



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 306/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Andrés LANE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 306/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 306/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, sin tener aprobada su correspondiente correlativa



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Matemática Superior, al alumno Andrés LANE, Legajo N° 38556, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1842/2024

UTN
MEL
DAM